

## RESUMEN DEBATE CONSTITUCIONAL

En la siguiente presentación, se realizará un breve resumen del debate constitucional 2023. En atención de haberse entregado el Anteproyecto realizado por la Comisión Experta, y de haberse votado por cada comisión las enmiendas presentadas por los consejeros, el proceso se encuentra actualmente en etapa de votación general por el Pleno del Consejo Constitucional.

En particular, se hará un resumen sobre las discusiones y votaciones realizadas en el Pleno del Consejo, respecto a las enmiendas discutidas y votadas en las subcomisiones, sobre medio ambiente y regulación constitucional de las aguas.

<b><u>Comisión</u></b>		Pleno Consejo Constitucional	
<b><u>Sesión</u></b>	<a href="#">Sesión N°12</a> <a href="#">Sesión N°13</a>	<b><u>Fecha</u></b>	21 de septiembre de 2023
<b><u>Propuesta Subcomisión Consejo Constitucional</u></b>			
<p><b>Unidad de Propósito Chile Vamos y Republicanos, para sustituir íntegramente el inciso 20 del artículo 16, por el siguiente:</b></p> <p>“El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, que permita la sustentabilidad y el desarrollo.</p> <p>a) Es deber del Estado velar porque este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza y su biodiversidad.</p> <p>b) La ley podrá establecer restricciones específicas al ejercicio de determinados derechos o libertades para proteger el medio ambiente”.</p> <p><b>Unidad de Propósito para sustituir íntegramente el inciso 29 del artículo 16:</b></p> <p>“El derecho al acceso al agua y saneamiento, de conformidad a la ley. Es deber del Estado garantizar este derecho a las generaciones actuales y futuras. Asimismo, es deber del Estado promover la seguridad hídrica, acorde a criterios de sustentabilidad. La legislación, regulación y gestión deberán incorporar todas las funciones de las aguas, priorizando el consumo humano y su uso doméstico de subsistencia”.</p>			

**Unidad de Propósito para agregar, en el inciso 31 del artículo 16, un nuevo literal d), del siguiente tenor:**

“D) Es deber del Estado promover el emprendimiento y la innovación en las actividades productivas, considerando la protección del medio ambiente, la sustentabilidad y el desarrollo.”

**Unidad de Propósito para agregar al inciso 34 del artículo 16, la expresión “debidamente licitados”, después de “operación”.**”

“h) La exploración, la explotación o el beneficio de los yacimientos que contengan sustancias no susceptibles de concesión, podrán ejecutarse directamente por el Estado o por sus empresas, o por medio de concesiones administrativas o de contratos especiales de operación **debidamente licitados**, con los requisitos y bajo las condiciones que el Presidente de la República fije, para cada caso, por decreto supremo. Esta norma se aplicará también a los yacimientos de cualquier especie existentes en las aguas marítimas sometidas a la jurisdicción nacional y a los situados, en todo o en parte, en zonas que, conforme a la ley, se determinen como de importancia para la seguridad del país. El Presidente de la República podrá poner término, en cualquier tiempo, sin expresión de causa y con la indemnización que corresponda, a las concesiones administrativas o a los contratos de operación relativos a explotaciones ubicadas en zonas declaradas de importancia para la seguridad del país”.

#### **Detalle de la discusión**

- Durante la sesión de la mañana (12), se anunció que el debate se llevaría a cabo a partir de la propuesta constitucional presentada por la Comisión de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, y los jefes de las bancadas debían inscribir a los consejeros que hablarían, con el tiempo asignado a cada uno.
- Se detallaron los tiempos asignados a las bancadas, que eran los siguientes: Comité del Partido Republicano, 55 minutos; Unión Demócrata Independiente, 15 minutos; Partido Socialista, 15 minutos; Partidos Comunistas y Convergencia Social, 15 minutos; Partidos Renovación Nacional y Evolución Política, 12 minutos y 30 segundos; Partido Revolución Democrática, Independientes y Pueblos Originarios, 12 minutos y 30 segundos.
- Se otorgó la palabra al presidente de la Comisión de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, **Germán Becker**, quien iba a rendir un informe del Capítulo dos, en la parte que correspondía a su comisión.
- Informó que la Comisión había celebrado un total de 43 sesiones, nueve de las cuales se destinaron a recibir a más de 30 especialistas y académicos que trataron en general las normas de su competencia. Otras tres sesiones se destinaron a las agrupaciones de autores de IPN, con más de seiscientas intervenciones de los consejeros y comisionados. Además, se llevaron a cabo

cuatro sesiones para la votación de las normas del anteproyecto de la comisión experta, enmiendas e iniciativas populares de normas. Se destacó que este proceso fue un esfuerzo democrático para asegurarse de que todas las opiniones fueran expresadas y todas las voces fueran escuchadas.

- Se explicó que el anteproyecto consideraba un conjunto de derechos que representaban los derechos de segunda y tercera generación, como el derecho a un medio ambiente libre de contaminación, el derecho a la protección de la salud, el derecho a la educación, la libertad de enseñanza, el derecho a la cultura en todas sus manifestaciones y el derecho al trabajo decente con libre elección y contratación.
- Se resaltó que, por primera vez en la historia constitucional de Chile, los derechos sociales, como la salud, la educación, la seguridad social, la vivienda y el acceso al agua y saneamiento, podrían ser protegidos mediante una acción constitucional ante los tribunales para garantizar su ejercicio.
- Luego, abordó los incisos específicos del artículo 16, destacando que en el inciso veinte, se propuso garantizar el derecho a un medio ambiente libre de contaminación, y la preservación de la naturaleza y su biodiversidad.
- Tras terminar su intervención, tomó la palabra la consejera **Nancy Márquez**, que expresó su agradecimiento a la Presidenta, así como a consejeros y comisionados presentes. En su discurso, manifestó su preocupación por la forma en que se estaba configurando la Constitución, que consideraba llena de dogmas y alejada de la idea de un verdadero Estado Social Democrático de Derecho.
- **Nancy Márquez** destacó la importancia de no promover derechos imposibles, además de no negar deliberadamente ciertos derechos a la ciudadanía. Hizo hincapié en la responsabilidad de construir los cimientos de un modelo social del siglo XXI, sin imponer un modelo específico.
- Luego, hizo referencia al reconocimiento del derecho humano al agua por parte del máximo tribunal el 1 de enero de 2021, en un caso relacionado con la comunidad del Melón. Señaló que este reconocimiento aplicaba el estándar internacional en materia de Derechos Humanos al agua, que incluye la idea de que el agua debe ser suficiente, segura, aceptable, asequible y accesible.
- Destacó que la inclusión de la palabra "acceso" al derecho al agua no cambia la situación para miles de familias que aún dependen de camiones aljibes para obtener agua. Esta situación, considerada como una solución suficiente, en realidad no aborda el problema de fondo relacionado con el cambio climático.
- La consejera **Claudia Mac-lean** tomó la palabra y expresó su agradecimiento a la presidenta y a los presentes. En su discurso, abordó la preocupación de que los republicanos habían sido objeto de críticas infundadas en relación con el cuidado del medio ambiente y aclaró que, en su

caso, el medio ambiente y la sustentabilidad habían sido el principal enfoque de su carrera profesional.

- Enfatizó que, para los republicanos, la protección del medio ambiente era esencial y que el texto constitucional que se sometería a votación mantenía aspectos positivos de la Constitución actual y también incorporaba elementos novedosos en línea con el desarrollo de la materia en las últimas décadas.

Destacó los siguientes puntos:

1. Se aseguraba el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, vinculando la protección del medio ambiente directamente a las personas.
2. Se establecía un principio transversal que buscaba la conciliación entre el desarrollo económico y la protección del medio ambiente y el bienestar social de las generaciones presentes y futuras.
3. Se fijaba el deber del Estado de tutelar la preservación de la naturaleza y la biodiversidad, lo cual representaba una importante novedad en comparación con la Constitución vigente.

Además, subrayó que, más allá de las diferencias políticas, todos compartían el objetivo de proteger el medio ambiente. En este sentido, consideraba que la redacción de la norma ambiental equilibraba lo positivo de la Constitución actual con innovaciones relevantes para abordar los desafíos ambientales que enfrentaba Chile.

Concluyó su intervención enfatizando que la norma debatida era un buen acuerdo que evitaría dificultades interpretativas, y que no buscaba refundar nada, sino entender que el medio ambiente era un sistema global que requería la protección de todos sus elementos, como glaciares, océanos, cuencas de ríos, entre otros.

- La comisionada **Catalina Lagos** tomó la palabra y agradeció a la presidenta y a los presentes. Durante su intervención, se refirió a los efectos jurídicos y sociales de los cambios introducidos por la Comisión de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales en los derechos a la educación, la salud y la seguridad social.

Mencionó que se ha argumentado que la propuesta en discusión “constitucionaliza” opciones de política pública, y que no habilitaba al legislador. También se planteó que la libertad de elección consagrada en la propuesta reforzaba privilegios al depender únicamente de la capacidad de pago de las personas.

La comisionada se centró en las modificaciones introducidas en el artículo 16, inciso 20, relacionadas con el derecho a vivir en un medio ambiente sano, sostenible y libre de contaminación. Señaló que la propuesta eliminó la referencia al medio ambiente sano y

sostenible y que, en lugar de eso, se optó que dicho derecho se oriente a permitir la existencia y el desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones.

Argumentó que la eliminación de la referencia al medio ambiente sano era infundada, ya que el derecho a un medio ambiente sano estaba consagrado en instrumentos internacionales, como el Protocolo de Salvador. Además, señaló que la Corte Interamericana de Derechos Humanos había interpretado este derecho de manera amplia, incluyendo la protección de componentes del medio ambiente más allá de su utilidad para los seres humanos.

La comisionada enfatizó la importancia de proteger el medio ambiente en sí mismo, y de avanzar hacia una consagración no antropocéntrica de este derecho, que también protegiera a otros organismos vivos con los que compartimos el planeta.

Concluyó su intervención haciendo un llamado a rechazar los cambios introducidos en este derecho y a elaborar una Constitución que promueva la solidaridad generacional.

- Luego, en la sesión de la tarde (13), **Germán Becker**, presidente de la Comisión de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, mencionó una innovación inédita en la historia constitucional de Chile. Se refirió al derecho de acceso al agua y al saneamiento propuesto por su comisión, en el inciso 29 del artículo 16.

Según esta propuesta, sería deber del Estado garantizar este derecho a las generaciones actuales y futuras, así como promover la seguridad hídrica en línea con criterios de sustentabilidad. Esta propuesta busca asegurar el acceso de todas las personas a este elemento vital para sus vidas.

- La consejera **Marcela Araya** habló sobre la importancia del agua, y cómo su acceso debería ser un derecho fundamental para todas las personas. Mencionó que el agua como mercancía es una realidad en Chile, expresando su preocupación por cómo se está tratando este tema en el proceso de redacción de la nueva Constitución. Criticó la modificación del artículo propuesto por la derecha, que debilita el alcance del derecho al agua, pasando de "derecho al agua" a "derecho al acceso al agua". Asimismo, reemplazó la palabra "suficiente" por "subsistencia". Señaló que se rechazó una enmienda que buscaba asegurar un acceso suficiente al agua.
- El comisionado **Alexis Cortés** mencionó la eliminación de una parte importante de las contribuciones sobre bienes raíces y cómo esto afecta los ingresos fiscales, y la equidad en la tributación. También mencionó el cambio en el artículo 29 relacionado con el acceso al agua y cómo esto retrocede en comparación con el consenso alcanzado en el código de aguas.
- A continuación, la consejera **Ivonne Guerra** habló sobre su perspectiva desde la región de Coquimbo, la cual enfrenta graves problemas de sequía, y cómo el acceso al agua es fundamental en su área. Explicó que votaría a favor de priorizar el consumo humano y su uso doméstico de

subsistencia, pero enfatizó la importancia de equilibrar el uso del agua entre el consumo humano y la agricultura, ya que esta última desempeña un papel clave en el mundo rural.

Compartió su experiencia sobre la importancia de tener derechos de agua bien establecidos para el desarrollo de la agricultura, y cómo esto ha contribuido a la confianza de los agricultores en la inversión en infraestructuras hídricas. También mencionó que la estatización del agua no funcionó bien en su región y abogó por una regulación eficiente del recurso.

Finalmente, llamó a aprobar el artículo 16 y las enmiendas que, a su parecer, recogen los anhelos de la ciudadanía y del mundo rural en relación con el agua.

- El consejero **Fernando Viveros** expresó su preocupación por la modificación del derecho al agua a "derecho al acceso al agua", argumentando que esta modificación busca proteger a las empresas y limitar los derechos de las personas y comunidades. También destacó la importancia de garantizar que el agua siga siendo un bien nacional de uso público y no un bien apropiable por privados.

Hizo un llamado a no ceder en la defensa del derecho al agua y a trabajar para avanzar hacia estándares internacionales en términos de derechos hídricos, asegurando la suficiencia, calidad, accesibilidad y asequibilidad del agua para todos.

- La consejera **Mac-lean** destacó que, por primera vez en la historia constitucional de Chile, se establecerá el derecho de acceso al agua y saneamiento a nivel constitucional. Consideró este avance como innovador y esencial para el pleno disfrute de la vida y la realización de todos los derechos fundamentales.

Expresó que esta propuesta de artículo representa una mejora con respecto al anteproyecto debido a varias razones. En primer lugar, establece el deber del Estado de garantizar este derecho, tanto para las generaciones actuales como para las futuras, sin condiciones anexas. Además, reconoció el concepto de seguridad hídrica, la necesidad de priorizar el consumo humano y el uso doméstico de subsistencia.

Destacó la importancia de gestionar el agua de manera sostenible y equilibrada, considerando la escasez hídrica que ha afectado a diversas regiones del país en los últimos años. Subrayó que esta norma permitirá conciliar el acceso al agua con el desarrollo de la agricultura y otros sectores productivos esenciales para el país.

Concluyó que este artículo representa un extraordinario avance en la protección de un derecho esencial, y reafirmó el compromiso republicano de poner a la persona humana y su dignidad en primer lugar.

- El consejero **Cristian Suárez** expresó su preocupación por el enfoque económico que se está adoptando en la redacción de la constitución, y cuestionó el tipo de orden público económico

que se está promoviendo. Hizo referencia a la subsidiaridad, y mostró sorpresa por cómo se está utilizando este principio en la captación de recursos públicos y en la consideración de bienes nacionales de uso público como propiedad de concesionarios privados.

El consejero argumentó que esta forma de abordar el agua y otros servicios públicos no está en línea con la construcción de una constitución que debería enfocarse en temas como la educación, la salud, las pensiones y el uso del agua en beneficio del interés general. Expresó su preocupación de que el texto propuesto pueda llevar a un régimen de transferencias de recursos que no beneficie al interés general.

- La consejera **Nancy Márquez** expresó su preocupación por el retroceso en la regulación del agua en el proyecto de constitución. Argumentó que se está eliminando la función del interés público para otorgar derechos de aprovechamiento sobre el agua, lo que profundiza el mercado hídrico y consagra el derecho de propiedad sobre el agua. También mencionó que este enfoque ha llevado a una disminución en los caudales de agua y a situaciones de estrés hídrico, así como sequías en numerosas comunidades de Chile.

Señaló que actualmente 108 comunas en Chile se encuentran en situación de escasez hídrica o sequía, y destacó que la constitucionalización de la propiedad sobre el agua, sin reconocer la temporalidad asignada en la reforma del Código de Aguas, representa un retroceso. Argumentó que este cambio afecta negativamente a las comunidades y no toma en cuenta los desafíos del cambio climático.

- El consejero **Recondo** abordó varios mitos y preocupaciones relacionados con la regulación del agua en el proyecto de constitución:
  1. El agua sigue siendo un bien nacional de uso público, y la prioridad en su uso está determinada por el consumo humano y el saneamiento. Esto no es una novedad y se establece en la legislación actual.
  2. Los derechos de aprovechamiento del agua no otorgan propiedad sobre el recurso, sino una autorización de uso, con plazos y causales de caducidad.
  3. La escasez hídrica es un problema causado por factores como el cambio climático y la falta de infraestructura estatal para distribuir el agua adecuadamente.
  4. La agricultura utiliza aproximadamente el 70% del agua disponible en Chile para producir alimentos.
  5. No se presentaron alternativas concretas para mejorar la distribución del agua en el proyecto de constitución.
  6. Se mencionó que el derecho de propiedad de las concesiones mineras fue defendido por el expresidente Aylwin, sugiriendo que es importante respetar estos derechos.
- El consejero Recondo argumentó que el proyecto de constitución no introduce cambios significativos en la regulación del agua, y que muchas de las preocupaciones expresadas se basan

en mitos o malentendidos sobre el contenido del proyecto. También destacó la importancia de garantizar el acceso al agua y la necesidad de infraestructura adecuada para su distribución.

- La consejera **María de los Ángeles López** expresó su opinión sobre el acceso al agua en el contexto del proyecto de constitución. Consideró que hablar de derechos de acceso al agua es esencial, y que elevar esta condición a rango constitucional garantizará este derecho fundamental para todas las personas.

Hizo hincapié en la importancia del agua como recurso vital para la vida, y criticó la falta de acceso adecuado al agua en algunas comunidades. Rechazó la idea de que exista un saqueo del agua en Chile, señalando que el principal uso del agua en el país es para la agricultura, la cual es esencial para producir alimentos.

Argumentó que es necesario mejorar la gestión hídrica y hacer uso de tecnologías disponibles para tratar y reutilizar aguas servidas y residuales. Planteó que el acceso al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial, que debe ser garantizado por el Estado.

Agregó que el proyecto de constitución no privatiza el agua y que las aguas seguirán siendo bienes nacionales de uso público.

- La consejera **Pilar Cuevas** se expresó en favor del derecho al acceso al agua y al saneamiento en el contexto del proyecto de constitución. Destacó la importancia de este derecho para todas las personas, independientemente de su situación económica. El artículo 29 del proyecto de constitución establecería el deber del Estado de garantizar el acceso al agua y al saneamiento a las generaciones actuales y futuras. También enfatizó que el Estado debe promover la seguridad hídrica de manera sostenible, así como priorizar el consumo humano y doméstico.

Hizo hincapié en que el agua es un recurso limitado y que, si bien no se puede aumentar su disponibilidad natural, el Estado puede garantizar su acceso y gestión de manera adecuada. Invitó a votar a favor del artículo que establece este derecho, considerándolo uno de los más importantes en la nueva constitución.

### **Detalle de la votación**

**Unidad de Propósito Chile Vamos y Republicanos, para sustituir íntegramente el inciso 20 del artículo 16:** aprobado, según el siguiente detalle:

- votación en particular del literal a), aprobado por unanimidad;
- votación del artículo en su totalidad, con excepción del literal a): 33 votos a favor, 0 en contra, 17 abstenciones.



**Unidad de Propósito para sustituir íntegramente el inciso 29 del artículo 16:** aprobado, con 17 votos en contra, 0 abstenciones.

**Unidad de Propósito para agregar, en el inciso 31 del artículo 16, un nuevo literal d):** aprobado, según el siguiente detalle:

- Votación en particular del literal d): 33 a favor, 0 en contra, 17 abstenciones;
- Votación de la redacción completa, sin el literal d): 33 a favor, 0 en contra, 17 abstenciones.

**Unidad de Propósito para agregar al inciso 34 del artículo 16, la expresión “debidamente licitados”, después de “operación”.”:** aprobado, con 33 votos a favor, 17 en contra, 0 abstenciones.